

**SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MEDELLÍN
DE CARA AL POSCONFLICTO:
CONTEXTOS Y PERSPECTIVAS**

Por:

Lina Marcela Múnica Chalarca

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA
FACULTAD DE DERECHO
MEDELLÍN
2016**

**SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MEDELLÍN DE
CARA AL POSCONFLICTO:
CONTEXTOS Y PERSPECTIVAS**

Por:

Lina Marcela Múnera Chalarca

Trabajo de Grado para optar al título de Abogada

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA
FACULTAD DE DERECHO
MEDELLÍN
2016**

***La persona no es sólo portadora de valores,
sino también realizadora de ellos;
en esto consiste la dignidad.***

(Max Scheller)

NOTA DE ACEPTACIÓN

Presidente Jurado: _____

Jurado: _____

Jurado: _____

Fecha: _____

DEDICATORIA

A mi familia, como el motor de mi vida e impulsores en buena parte del proceso que hoy termino. Su acompañamiento, permanente me permitieron conquistar la meta propuesta.

AGRADECIMIENTOS

Infinita gratitud a la Universidad Autónoma Latinoamericana, por las oportunidades y conocimientos brindados; a sus directivos, docentes y personal administrativo por la acogida brindada en mi paso por sus aulas.

TABLA DE CONTENIDO

	PAG.
INTRODUCCIÓN	9
PREGUNTAS ORIENTADORAS DEL TRABAJO	11
PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	11
JUSTIFICACIÓN	12
OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	16
DISEÑO METODOLÓGICO	13
CAPÍTULO I	19
DERECHOS HUMANOS EN MEDELLÍN DE CARA AL POS-ACUERDO	19
DERECHOS HUMANOS EN MEDELLÍN	20
URBANIZACIÓN DEL CONFLICTO: EL CASO DE MEDELLÍN	23
LA “ <i>PACIFICACIÓN</i> ” DE MEDELLÍN: DESMOVILIZACIÓN Y CONTROL TERRITORIAL PARAMILITAR	28
CAPÍTULO II	31
NEGOCIACIONES DE PAZ EN LA HABANA Y REINTEGRACIÓN DE EXCOMBATIENTES: DE MEDELLÍN ¿UNA CIUDAD	

RECEPTORA?	31
ACUERDOS DE LA HABANA Y REINSERCIÓN DE EXCOMBATIENTES A LA CIVILIDAD	32
MEDELLÍN COMO CIUDAD RECEPTORA DE EXCOMBATIENTES	36
MEDELLÍN COMO CIUDAD PARA LA REINTEGRACIÓN	40
CONCLUSIONES	44
MEDELLIN: ¿UNA CIUDAD PARA LA REINSERCIÓN?	44
RECOMENDACIONES	47
BIBLIOGRAFÍA	51

INTRODUCCIÓN

En la última década, tal como se demostrará en el Marco Teórico del presente trabajo, se ha dicho que Medellín ha pasado “*del miedo a la esperanza*” (Villegas, 2014); afirmación que se corrobora con los procesos fortalecimiento del Estado a nivel local, golpes dados a las estructuras mafiosas y delincuenciales que han operado en la ciudad, los programas de mejoramiento de la justicia, los procesos de intervención social y un sinnúmero de proyectos de corte asistencial, esencialmente adelantados desde la administración municipal.

Lo curioso del caso es que entre estos mismos años las cifras sobre criminalidad en la ciudad disminuyeron de manera notable, como se demostrará a lo largo del trabajo; situación que parece increíble puesto que las causas estructurales que se dice originan la desmedida violencia en la ciudad (pobreza, desempleo, inequidad, exclusión social), siguen sin superarse.

En este sentido vienen opinando algunos especialistas en el tema que realmente lo que ha vivido la ciudad en los últimos diez años es un proceso de control exclusivo de la economía, de la vida barrial, de muchas instituciones sociales por parte de las bandas armadas al servicio del narcotráfico y de los paramilitares, y que en modo alguno, se está frente a un proceso de pacificación de la misma y de una cultura de respeto por los derechos humanos de sus pobladores (López, 2016).

Esta situación es bien importante de cara a las negociaciones de paz que se están consolidando con las guerrillas colombianas y su eventual reincorporación a la civilidad, pues de darse este proceso de manera fructífera, es un hecho que distintos grupos de combatientes, además de los milicianos urbanos, podrían llegar a Medellín (Quijano, 2016); quienes

deberán enfrentarse a una urbe que parece no estar preparada para recibirlos e incorporarlos a la civilidad.

Hablar de un mejoramiento en la seguridad de la ciudad, entre los años 2005-2015, sólo a partir de la disminución del número de homicidios, puede ser una información engañosa como para generar confianza y seguridad en los excombatientes que pueden llegar a reincorporarse a la civilidad en Medellín, pues la aparente disminución de homicidios puede estar ocultando todo un proceso de control y sometimiento de las comunidades por parte de los grupos armados ilegales, en los que los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario bien pueden ser los grandes ausentes.

Es evidente que desde finales del año 2008 las organizaciones sociales, los pobladores de los diferentes barrios, muy especialmente los más marginados, y, hasta las mismas autoridades que defendían el “*milagro de la ciudad*”, vienen reconociendo que la inseguridad está dependiendo más de lo que pacten los grupos al margen de la ley, que de la intervención de las autoridades (Corporación Región, 2010).

Es la anterior situación la que ha motivado el desarrollo del presente trabajo en el que se analizan la situación de los derechos humanos en la ciudad de Medellín de cara al posconflicto, es decir, qué tanto está preparada la ciudad (la institucionalidad, las organizaciones sociales y la ciudadanía) para hacer efectivos los acuerdos de La Habana, en el marco del respeto por los derechos humanos y las garantías para los desmovilizados de las organizaciones insurgentes, de tal manera que su vida y se integridad sean respetadas.

Para ello se acudirá a distintas fuentes de información que permitan identificar la situación de derechos humanos en la ciudad de cara al

posconflicto, para analizar en qué contextos esta se presentaría y cuáles en el mediano y largo plazo son sus perspectivas.

PREGUNTAS ORIENTADORAS DEL TRABAJO

¿Cuál ha sido la situación de los Derechos Humanos en Medellín en el periodo 2005-2015?

¿Cómo se ha manifestado el conflicto que vive el país en la ciudad de Medellín?

¿Están perdiendo el control de los barrios de la ciudad los combos y bandas con las intervenciones que viene haciendo la institucionalidad?

¿Cómo puede explicarse la disminución de homicidios y la comisión de delitos en Medellín en el periodo 2005-2015?

¿Cómo las violaciones a los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario han afectado los procesos de organización social en los barrios de Medellín?

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿En qué condiciones se encuentra la ciudad de Medellín en materia de derechos humanos para garantizar la reinserción de desmovilizados de las guerrillas, de tal manera que los excombatientes que a ella lleguen tengan la posibilidad efectiva de reintegrarse a la vida civil y de participar social y políticamente en ella?

JUSTIFICACIÓN

Medellín tradicionalmente se ha conocido a nivel nacional e internacional como una ciudad extremadamente violenta; siendo sus índices de criminalidad notablemente altos, lo que ha puesto en precarias condiciones la situación de Derechos Humanos de sus habitantes, pues tanto el Estado como los grupos al margen de la ley se enfrentan con regularidad sin que la vida y la integridad de los pobladores de los barrios sean lo suficientemente protegidas.

Los años ochenta y noventa fueron profundamente dramáticos por la guerra que experimentaba la ciudad con el narcotráfico y la emergencia de las bandas juveniles. Para el año 2001 el número de muertes violentas en la ciudad fue de 3.445. En el año de 2002 se registraron 4.075, lo que con relación a una población de aproximadamente dos millones de habitantes de la ciudad, da una proporción de 208 muertes violentas por cada cien mil habitantes; siendo ésta una de las ciudades del mundo donde más se violaban los Derechos Humanos y más se perdía la vida por problemas relacionados con la convivencia ciudadana (Villegas, 2014).

Desde el año de 2005, la ciudad empezó a experimentar un declive en el número de casos de criminalidad, situación que fue explicada de manera distinta, tanto por los académicos, como por los gobernantes y sus contradictores. Para las administraciones municipales ésta disminución era el resultado de la acción del aparato estatal, de la adecuada inversión y de la atención integral a los sectores que por años estuvieron por fuera del desarrollo de la ciudad. Para sus detractores éste ha obedecido al estricto control que han logrado consolidar en las mismas las bandas criminales y los combos, muy especialmente las ligadas al paramilitarismo, lo que pone de manifiesto una crisis en lo que a los

Derechos Humanos de los pobladores respecta (El Tiempo, mayo 12 de 2009, p. 7).

Ciertamente el índice de muertes en la ciudad ha venido disminuyendo en la última década; para 2015 el promedio de asesinatos por cada cien mil habitantes en la ciudad era de 20 (El Tiempo, enero 2 de 2016); quizás el más bajo en su historia reciente.

Investigaciones realizadas en los últimos años han reconocido que más que la institucionalidad lo que se ha presentado es un control estricto por parte de sectores ilegales, sugiriendo que el poder de estos grupos al margen de la ley ha logrado consolidarse en muchos barrios de la ciudad, sobre la base de un modelo de microterritorios controlados por los actores armados de base local, de tal manera que cada barrio o zona tiene su propio grupo armado, el cual ejerce amplias labores, sólo permitidas al Estado, como el uso de la fuerza, el cobro de impuestos (“*vacunas*”) e, inclusive, la administración de justicia (Murcia, 2015). De igual manera son éstos grupos los que controlan en los barrios de la ciudad las “*plazas*” o lugares de expendio de alucinógenos, y una nueva modalidad de rentabilidad para ellos, los denominados “*gota a gota*” o paga diario, que consisten en préstamos cuyo interés oscilan entre el 20 y el 50% mensual sobre el capital prestado.

Pero no solo la ilegalidad tiene fuerte presencia en la ciudad, igualmente existen decenas de organizaciones de todo tipo que vienen promoviendo la protección y la defensa de los derechos humanos.

Las anteriores situaciones ligadas a las negociaciones de paz que desde 2012 el gobierno adelanta con la insurgencia, esencialmente con las Farc, las que posibilitarían la desmovilización de cientos de guerrilleros y su incorporación a la vida civil, hacen pensar a diferentes analistas que algunos de ellos llegarán a esta ciudad, ya sea en búsqueda de

educación y empleo, para incorporarse a programas de reinserción o como estrategia de mimetización, por ser esta una ciudad ampliamente poblada; hecho que traerá consigo la necesidad de que la cultura de los derechos humanos, el respeto por la vida y la integridad, el perdón y la reconciliación como situaciones deseables del posconflicto sean una realidad cotidiana (Ospina 2016).

Es la anterior situación la que motiva el desarrollo del presente trabajo, en el cual se van a caracterizar las condiciones en materia de derechos humanos que presenta la ciudad de Medellín, de cara al posacuerdo, de tal manera que los excombatientes que a ella lleguen tenga la posibilidad efectiva de reintegrarse a la vida civil; para lo cual se va a construir un diagnóstico que permita identificar la situación de los Derechos Humanos y de respeto por el Derecho Internacional Humanitario, establecer las condiciones que tienen en materia de derechos humanos quienes lleguen a Medellín para reintegrarse a la civilidad de tal manera que se hagan efectivos los acuerdos y se pueda analizar la pertinencia de las estrategias del Estado en materia de protección de los Derechos Humanos y de respeto al Derecho Internacional Humanitario para garantizar la vida, la integridad y la inclusión socioeconómica y política de los desmovilizados de las negociaciones con los grupos contraestatales.

El trabajo dará cuenta de la situación de los Derechos Humanos en Medellín de cara al posconflicto, pues las estructuras criminales no parecen haber cambiado notablemente y la ilegalidad continúa siendo para muchos una alternativa de vida (Monroy, 2013). En este sentido se presenta un seguimiento a las prácticas de control social, económico y político ejercidas por los actores armados ilegales en los barrios de Medellín, los cuales en buena parte han afectado el tejido social en los mismo, al violar los derechos y no respetar la vida, la integridad y la intimidad de sus pobladores.

En el desarrollo del trabajo serán abordados tanto los problemas relacionados con los Derechos Humanos, como con el Derecho Internacional Humanitario y las exigencias de la reintegración a la civilidad de los desmovilizados, porque se parte de la base de que el país en general, y la ciudad en particular, experimentan un conflicto armado, en el que el primero puede tener la tendencia a menospreciar los Derechos Humanos para atacar a sus enemigos, mientras que los segundos pueden incurrir en violaciones al Derecho Internacional Humanitario al involucrar a las comunidades en actos bélicos.

Los análisis al respecto apenas logran ventilarse y los trabajos más recientes son publicaciones de revistas y periódicos. Se encontró una investigación de la Universidad de Medellín (Bernal y Arroyave, 2007) que aborda un tema cercano al que aquí se propone, pero desde las políticas de Estado, no desde el relacionado con los derechos humanos de cara al posconflicto, pues existen prácticas de control ejercidas por los actores armados, legales e ilegales que continuamente vulneran los derechos de los ciudadanos y que pueden convertirse en un tropiezo para la reinserción de los excombatientes que elijan la ciudad como es destino para su reintegración.

Cabe destacar igualmente el trabajo *Re-socialización de los desmovilizados residentes en los municipios de la banda oriental del departamento del Atlántico y su incidencia en el proceso de reintegración social*, del investigador Diego Sarmiento (2011), que hace un seguimiento a la vida, el desarrollo económico y la integración social a un grupo de desmovilizados que se ha asentado en esta región del país.

En el campo internacional cabe citar como referente importante el trabajo del catedrático Albert Carames, de la Universidad Autónoma de Barcelona, que desarrolla la investigación *Análisis de los Programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) existentes en el mundo durante*

2005; trabajo que procura identificar las condiciones necesarias para que los procesos de desmovilización de grupos armados sean exitosos.

Es por lo anterior que el presente trabajo pretende recoger la discusión, para presentar un análisis sistemático que permita hacer un balance sobre los Derechos Humanos en Medellín el periodo 2005-2015, de cara al posconflicto o posacuerdo; problemática que le incumbe no sólo a los académicos o a los estudiosos de problemas políticos, sino al conjunto de la ciudad.

OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

Caracterizar las condiciones en materia de derechos humanos que presenta la ciudad de Medellín, de cara al posconflicto, de tal manera que los excombatientes que a ella lleguen tenga la posibilidad efectiva de reintegrarse a la vida civil.

- Construir un diagnóstico que permita identificar la situación de los Derechos Humanos en Medellín de cara al respeto por la vida y la integridad de los excombatientes de las guerrillas que a ella pueden llegar.
- Establecer las condiciones que tienen en materia de derechos humanos los combatientes de las actuales negociaciones de paz para reintegrarse a la vida civil y hacer efectivos los acuerdos en el contexto de Medellín.
- Identificar la pertinencia de las estrategias del Estado en materia de protección de los Derechos Humanos para garantizar la vida, la integridad y la inclusión socioeconómica y política de los excombatientes de las negociaciones con las guerrillas.

DISEÑO METODOLÓGICO

El presente trabajo se asume desde el método cualitativo, con método descriptivo. La investigación cualitativa aborda los hechos desde el punto de vista explicativo, no busca establecer leyes, sino describir y explicar fenómenos tan complejos como lo es la vigencia de los derechos humanos y el respeto por el derecho internacional humanitario en medio de un conflicto de carácter urbano y de cara a un posconflicto, como el que se adelanta en Colombia para 2016, de tal manera que sea posible relacionar, explicar y demostrar una serie de situaciones de manera coherente y argumentada.

La estrategia metodológica que se desarrolla en el presente trabajo comprende los siguientes componentes básicos:

- Diseño del Marco Teórico: reseña bibliográfica del estado del arte en los temas de Derechos Humanos, conflicto armado e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en los barrios de la ciudad de Medellín y perspectivas para la reintegración de los desmovilizados a la sociedad antioqueña.
- Análisis del impacto de los grupos armados legales e ilegales en los barrios de Medellín, para observar violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, indicios del conflicto armado, debilitamiento del tejido social, control territorial, económico, político y social, y posibilidades de los reinsertados de las Farc de realizar su proyecto de vida en la ciudad.
- Entrevistas con líderes sociales e investigadores que trabajen los temas de derechos humanos en la ciudad.

- Revisión del contenido de programas de gobierno nivel local en materia políticas públicas de paz y posconflicto.

CAPÍTULO I

DERECHOS HUMANOS EN MEDELLÍN DE CARA AL POS-ACUERDO

Desde finales del año 2003 el Gobierno Nacional inició un proceso de negociación con los grupos paramilitares, bajo el condicionamiento del cese de hostilidades, dejación de armas y reintegración a la civilidad; sin embargo estos grupos parecen no haber perdido el control sobre los barrios de la ciudad y estar ejerciendo nuevas formas de sometimiento de sus pobladores, hechos que son violatorios de los Derechos Humanos y constituyen una infracción al Derecho Internacional Humanitario (Quijano, 2015).

Según informes de varias organizaciones de derechos humanos, desde el inicio del proceso y en pleno cese de hostilidades, los grupos paramilitares habían asesinado o desaparecido hasta el año 2007 a más de 2.241 personas (Jaramillo, 2009). Por las continuas irregularidades en el desarrollo de éste proceso fue que la Misión de Acompañamiento al Proceso de Paz de la OEA (MAPP/OEA), encargada de la verificación a las iniciativas de cese al fuego y de hostilidades, de desmovilización y desarme y de reinserción, hizo algunas críticas al proceso en sí, generando serios cuestionamientos y formulando recomendaciones para velar por el respeto de los estándares internacionales en materia de derechos humanos y de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación integral, entre otros aspectos (Jaramillo, 2009).

En esta misma dirección vale la pena resaltar que el hecho más importante que podría haber disminuido la comisión de delitos en la ciudad entre los años 2005-2010, evidentemente ha sido la

desmovilización de grupos al margen de la ley como la protagonizado por el bloque Cacique Nutibara en el 2003, pero de ellos sólo el 65% entregó algún tipo de armas y, de ellas, el 30 % eran inservibles; así lo diagnosticó el Grupo Interinstitucional de Análisis Antiterrorista (Giat) encargado de rastrear y analizar el tráfico ilegal de material de guerra y atentados terroristas, al evaluar e inventariar las armas entregadas por los grupos paramilitares desmovilizados en la ciudad (Monroy, 2013). Lo anterior bien podría significar que las estructuras y el control de los barrios de la ciudad por parte de este actor armado podría no haber sufrido cambios significativos.

Téngase en cuenta que buena parte de las prácticas violentas al interior de las comunidades están dadas por el poder de ejercer el control, lo cual supone que la población estará en medio porque los actores armados tienen interés en ganar su lealtad; de esta forma, las acciones de los grupos armados en contra de los pobladores de la ciudad bien pueden ser justificadas por ellos como casos ejemplares del ejercicio de una violencia selectiva, para lo cual se hace necesario analizar las relaciones entre las violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario y las prácticas de control ejercidas por los actores armados legales e ilegales (Murcia, 2015).

DERECHOS HUMANOS EN MEDELLÍN

Los Derechos Humanos son realidades normativas e institucionales cuyo papel principal es la reivindicación de la dignidad humana. Para su protección y defensa la Constitución de 1991, consagró todo un capítulo sobre los Derechos, las Garantías y los Deberes, en el cual se contemplan los mecanismos para su aplicación y su protección, las responsabilidades del Estado, de los funcionarios y las acciones que se pueden tomar para conservar y mantener los derechos humanos,

ratificando tratados internacionales; en igual forma la Constitución reforzó la democracia en una nación pluriétnica y multicultural.

Respecto al Derecho Internacional Humanitario o Protocolo II de Ginebra, hay que resaltar que su función es la de proteger a la población civil no combatiente y a los combatientes puestos fuera de combate por cualquier razón en los conflictos armados. Este es el mismo principio de Humanización de la Guerra. Con este se intenta: a) Respetar la vida y la integridad de quienes no pueden o no quieren combatir, b) Diferenciar la población civil en los conflictos armados, c) Reconocer que los ataques deben hacerse única y exclusivamente a objetivos militares, d) Utilización de armas y estrategias de guerra lícitas, e) Uso de la fuerza estrictamente necesaria, f) Mantener presente el principio de la no-reciprocidad; que es la obligación de respetar los acuerdos independientemente de que el otro bando los respete, g) Respetar la vida, la integridad y las pertenencias (símbolos), de las entidades que realizan labores humanitarias.

El Derecho Internacional Humanitario fue ratificado por Colombia, por medio de la ley 5ª de 1960, y el Protocolo II de 1977, adicional a dichos convenios, aprobado por medio de la ley 171 de 1994.

Para el año 2013 reconocía la Personería de Medellín que: *“La población de Medellín vive no solo las consecuencias del conflicto armado que atraviesa el país, sino también los resultados de largos períodos de auge de los grupos ilegales con el consabido control territorial que llegaron a ejercer. Además el municipio es el escenario de uno de los mayores procesos de reinserción de combatientes a la vida civil que se desarrolla en el país. Esta situación favorece la pervivencia de prácticas totalitarias, excluyentes y vulneradoras de los derechos en diferentes escenarios locales”* (Personería de Medellín, 2014, p. 11).

Desde finales de la década del noventa el conflicto armado colombiano ha empezado a urbanizarse. Con la propuesta política de grupos como las FARC de ingresar a las grandes ciudades, los grupos paramilitares, en su tradicional confrontación, han hecho igual cosa, poniendo unos y otros a las comunidades contra la pared.

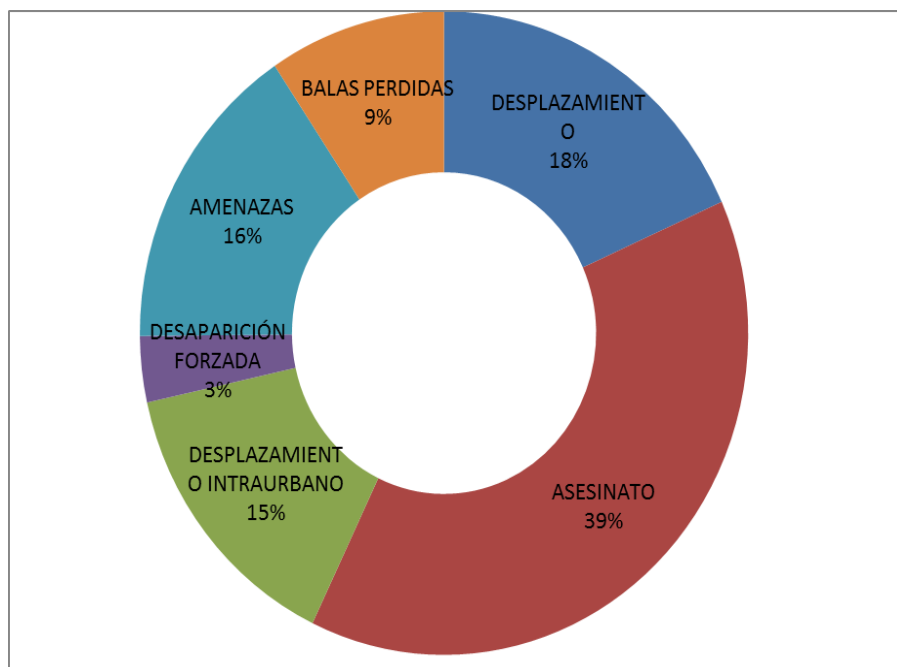
Los actores armados siguen vinculando a la población civil al conflicto armado, el desplazamiento forzado intraurbano es una de esas formas de vinculación. Según cifras de la personería de Medellín en el 76% de los casos en Medellín y el Valle de Aburrá, los responsables de estos desplazamientos han sido los grupos paramilitares, el 8% es a causa de la delincuencia común y el 16% los grupos insurgentes (Personería, 2014).

Respecto al desplazamiento forzado, hoy persisten o emergen nuevas formas de dominio sobre las economías locales y regionales como el llamado “*paga diario*”, una línea de crédito con altos intereses que convierte a los supuestos beneficiarios en víctimas de los grupos armados cuando incumplen los pagos. De igual manera el contrabando de combustible, los juegos de azar por fuera de la ley o la imposición de “agentes privados” de seguridad barrial, entre otras actividades, bajo las cuales se ocultan formas de control económico, social o político (Toro, 2015).

Muchas organizaciones sociales y de derechos humanos vienen denunciando la pacificación de Medellín como el resultado de la coexistencia armónica de un orden legal con órdenes ilegales (Quijano, 2016); para el politólogo Alfredo Jaramillo, por ejemplo, el problema en Medellín es el de una élite ambiciosa e indigna, que no ha dudado en aliarse con tenebrosos criminales para construir un orden social pacífico y rentable (Jaramillo, 2008).

Las causas principales de estos hechos se relacionan con que muchas personas se ven obligadas a abandonar sus viviendas por el temor que les genera la actuación de grupos armados ilegales, las amenazas generalizadas, los controles sociales o códigos de convivencia que establecen estos grupos y los intentos de vincular a sus hijos e hijas a acciones delictivas.

El siguiente cuadro analiza el fenómeno del conflicto en Medellín, a partir de las afectaciones de un grupo de familias de la ciudad, de la comuna 8 (Ospina, 2015):



URBANIZACIÓN DEL CONFLICTO: EL CASO DE MEDELLÍN

Para comprender la violencia en Medellín en los últimas dos décadas es necesario comprender fenómenos como la inequidad, la cultura de la antioqueñidad, ligada al afán de lucro, su ligazón al narcotráfico, la delincuencia común y el conflicto armado por el que atraviesa el país; en un trasfondo de ausencia de justicia en todos los niveles, que sólo en el

campo de la administración y acceso a la misma, ha marcado niveles de impunidad de hasta del 97%, y de la falta de las políticas públicas coherentes que desde el Estado posibiliten un impacto positivo para la población en materia de planeación, desarrollo y seguridad (López, 2016).

Es a principios de la década de los 90 que hacen su aparición las milicias, supuestamente para controlar el desborde de estas bandas contra los pobladores, y aun cuando logran dicho control durante un período, su hegemonía, sus actuaciones autoritarias, los constantes asesinatos y secuestros, al igual que el cobro de extorsiones terminaron deslegitimándolos frente a sectores de la población.

La confrontación que vivió la ciudad desde inicios del año 2000 estuvo relacionada con los cambios producidos en la estrategia de guerra de guerrillas y paramilitares, quienes se propusieron llevar la guerra a las ciudades. Pero también como consecuencia de la exclusión y marginamiento social y económico que brindan las condiciones óptimas para su escalada; circunstancias sociales y económicas que han permanecido invariables por más de veinte años, y a pesar de las promesas de los partidos políticos tradicionales que han mantenido en esa zona un gran caudal de votos, sus habitantes continúan aún hoy sin encontrar salidas a la crisis producida por la violencia. En las comunas más pobres de la ciudad se ha identificado una problemática social en cuanto a incumplimiento de los derechos económicos sociales y culturales.

Los grupos armados con mayor presencia histórica en los barrios de Medellín han sido el Ejército de Liberación Nacional, ELN, y los Comandos Armados del Pueblo, CAP, este último, grupo de milicias urbanas de carácter independiente. Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC, empiezan a tener presencia a partir del año 2000, al igual que los grupos paramilitares, en especial el Bloque

Metro al mando de “Rodrigo” o “Doble cero”. A finales del año 2001 otros grupos paramilitares comienzan a hacer presencia en la zona entrando en disputa territorial por el control de los barrios de la comuna 13 y de la parte alta de la comuna 3, como los barrios La Cruz, Bello Oriente y Versalles 2. Hacen su ingreso el Bloque Cacique Nutibara perteneciente a las Autodefensas Unidas de Colombia, AUC, cuyo jefe era “Adolfo Paz” o “Don Berna”, y el frente José Luis Zuluaga de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio (ACMM) (Monroy, 2013).

Los grupos paramilitares aplicaron una estrategia de doblegar y someter mediante el uso de las armas a las bandas de delincuencia común como un mecanismo para ejercer el control y cooptación de dichas organizaciones delictivas y sus recursos. En la ciudad y en la comuna 13, particularmente, estas bandas habían alcanzado un nivel de organización especializado para el delito con rutas para el narcotráfico, el hurto de vehículos automotores y su comercialización nacional, la extorsión a empresas y compañías, el asalto de bancos, entre otros. La estrategia de doblegar a las bandas o cooptarlas y no de eliminarlas o expulsarlas como lo hicieron las milicias, fue aplicada por el Bloque Metro y el Bloque Cacique Nutibara y por la llamada “oficina” de Envigado.

Entre los años 2000 y 2002 se recrudece la violencia en Medellín por la disputa territorial que estaban ejerciendo sectores de la guerrilla y del paramilitarismo sobre las más populares comunas de la ciudad: la Nororiental, la Centro-oriental y la Sur Occidental, más conocida como la comuna 13. Esta fue una época de continuos enfrentamientos armados por el dominio de territorios estratégicos en una lógica insurgente–contrainsurgente, que marcó una nueva noción con relación a los conflictos urbanos anteriores de la ciudad.

Las bandas criminales en Medellín, derivadas del paramilitarismo, las que algunos vienen denominado grupos neoparamilitares (Llorente y Palou,

2011), cumplido el objetivo de doblegar o subsumir a las principales bandas con presencia en las más populosas comunas de la ciudad, contando para el logro del sometimiento de las mismas con la colaboración e información de funcionarios del Estado, principalmente de miembros de la policía metropolitana, quienes participaban en operativos de “ablandamiento” contra las bandas con capturas y allanamientos, supuestamente bajo el amparo de la ley y en la política de lucha contra el delito, se logra la estrategia: consolidar un poder coactivo de los grupos armados ilegales en la ciudad y principalmente del Bloque Cacique Nutibara.

El año 2002 fue el año de mayor intensidad y degradación del conflicto armado en las comunas 1 y 3 (nororiental), 8 (centro-oriental) y 13 (sur occidental) de la ciudad; este año también estuvo marcado por la culminación del gobierno del presidente Pastrana y el inicio del gobierno Álvaro Uribe Vélez. El 20 de Febrero del 2002 se dieron por rotas las negociaciones en la “zona de despeje” del Caguán, entre las FARC y el Gobierno de Pastrana, que terminó con un modelo de negociación en medio del conflicto armado, convirtiéndose en una frustración más para los colombianos (Morales, 2016).

Con el gobierno de Uribe se dio inicio a la implementación de la Política de Seguridad Democrática. En el marco de la política de seguridad democrática, se anunció un fortalecimiento de las fuerzas militares, el aumento de pie de fuerza militar y policial, la creación de la red de informantes y cooperantes entre la población civil y el nuevo sistema de reclutamiento de soldados campesinos (Villegas, 2014).

A través del Decreto 2002 del 11 de septiembre de 2002, el Gobierno creó las “Zonas de Rehabilitación y Consolidación” con el fin de recuperar el dominio de algunas zonas para las fuerzas del Estado. Para ello se tomaron medidas como la restricción de derechos de circulación y

residencia, de tránsito y permanencia de extranjeros en esas zonas, de utilización de bienes privados e imposición a los ciudadanos de la prestación de servicios técnicos y profesionales obligatorios.

Desde el año 2000, como se anotó antes, se encontraba en expansión la estrategia de urbanización del conflicto armado para llevar la guerra a las ciudades, y las comunas más pobres de la ciudad fueron escenarios propicios para su desarrollo, ya que existían algunas condiciones sociales de protesta y de rechazo a las políticas de regularización del Estado y unas condiciones físicas y de infraestructura que permitían que por sus laberínticas calles y callejones circulara la ilegalidad, sin que el Estado pudiera atacarla o controlarla. Así por ejemplo, es en estas comunas donde las Empresas Públicas de Medellín, encargadas de prestar los servicios públicos esenciales y del cobro de los mismos se vieron en la necesidad de solicitar a las autoridades de policía que escoltaran a sus funcionarios encargados de aplicar las impopulares medidas de corte de servicios públicos, dándose inicialmente una protesta ciudadana que encontró eco en la “*solidaridad*” de los grupos armados de la zona que rechazaron por la vía armada cualquier acercamiento de los funcionarios para la ejecución de las medidas de legalización de los servicios públicos.

A comienzos del año 2002, en la lucha por la hegemonía y el control de los barrios, fueron recurrentes las acciones militares y enfrentamientos de milicias y guerrillas, Los Comandos Armados del Pueblo, CAP, ELN, FARC, con grupos paramilitares del Bloque Metro, del Bloque “José Luís Zuluaga” de las ACMM y del Bloque Cacique Nutibara, escenario al cual se suma la Fuerza Pública que instala en la zona bases militares como el Batallón de infantería N° 32 Pedro Justo Berrío y el Batallón de Servicios N° 4 Yariguíes, lo que sumado desencadena un crecimiento del índice de homicidios, desapariciones forzadas, reclutamientos forzados de jóvenes, torturas y desplazamiento intraurbano. Son guerras que se dan por el supremo control de los territorios, de la población y de los recursos

dentro de los que se cuentan el hurto de gasolina, los secuestros, extorsiones o tributaciones obligatorias por el pago de vigilancia.

Reconocen analistas del problema de la violencia en la ciudad que el motivo principal para el incremento en los problemas de seguridad ciudadana se origina en la reorganización que ha vivido el mundo del crimen, el cual luego de la extradición de alias don Berna, ha experimentado un vacío de poder, desatándose una lucha a muerte por el control de las múltiples estructuras criminales que actúan en la ciudad, las que se encontraban divididas entre facciones (Jaramillo, 2009).

LA “PACIFICACIÓN” DE MEDELLÍN: DESMOVILIZACIÓN Y CONTROL TERRITORIAL PARAMILITAR

Una de las situaciones más conflictivas que viviera la ciudad se presentó en octubre de 2002, cuando el presidente de entonces emprendió la denominada Operación Orión, consistente en el ingreso por la fuerza a la comuna 13 de tropas de la policía y el ejército para recuperar el territorio que venían copando las guerrillas de las Farc; lo que generó toda una serie de críticas debido a que fueron numerosos los asesinatos, los desaparecidos, las violaciones en general a los derechos humanos y, como si esto fuera poco, de la comuna 13 fueron expulsadas las Farc, pero el espacio fue ocupado, no por la institucionalidad como pudiera pensarse, sino por el paramilitarismo (Quijano, 2016).

Posteriormente, para noviembre de 2003 se anuncia que se iniciarán diálogos con los paramilitares en el país, siendo Medellín la primera región del país donde se empiezan los contactos y donde se entregan los primeros combatientes, proceso que llevó al desarme de 868 hombres del Bloque Cacique Nutibara, entre los que se mezclaron además personas relacionadas con la delincuencia común y desempleados (Monroy, 2013).

La administración local tendría serios aprietos cuando se comprueban raciones entre entidades del Estado, muy especialmente de justicia, con grupos paramilitares y mafiosos (Personería de Medellín, 2014).

En lo que respecta a los desmovilizados que hay en la ciudad, según un censo de 2006, se calculaba que para ese periodo, en el que se habían entregado masivamente combatientes de las Autodefensas Unidas de Colombia, AUC, había en la ciudad 4.000 desmovilizados, de los cuales se sabía muy poco en términos de sus ocupaciones, sólo se conocía que la mayoría se venía capacitando en diferentes oficios con el fin de acceder a la financiación de un proyecto productivo.

La anterior era tal vez la cara amable de los desmovilizados del paramilitarismo, pero otra era la situación que vivían los barrios de la ciudad donde ellos tenían presencia. Un habitante del barrio Caicedo, del Centro-oriente de la ciudad, se refería a respecto a los desmovilizados: *“Ellos tienen a quienes nos asalten en las calles, nos roben en nuestras casas, nos hurten las motos, y cuando eso pasa, entonces vienen y nos dicen: ¿ven cómo hay de inseguridad? Lo mejor es que nos paguen a nosotros”* (Personería de Medellín, 2014, p. 13).

“El miedo en Medellín es una situación generalizada”, reconocía Jorge Ceballos, coordinador de la Unidad de Derechos Humanos de la Personería de Medellín, y ese miedo opera a través de las amenazas y las palizas impuestas por quienes manejan la seguridad de los barrios. Sacerdotes de la Comuna 8 de Medellín, con quienes había establecido relación el personero para los Derechos Humanos en Medellín en 2014, reconocía que la situación en esa zona de la ciudad era muy compleja, en particular con los desmovilizados del paramilitarismo, *“porque, dicen ellos, tienen más plata que hace cuatro años: reciben subsidios del Gobierno, manejan los dineros de la venta de estupefacientes y no han dejado de*

percibir los dineros de las vacunas. En las comunidades son ellos los que siguen recibiendo las quejas de la gente y “ordenando” la seguridad de los sectores” (Personería de Medellín, 2014, p. 16).

Es notable que en las comunas de Medellín no han desaparecido las estructuras del paramilitarismo, pese a los procesos de negociación que con ellos se experimentó desde noviembre de 2003. Según las investigaciones consultadas hoy en Medellín, la presencia de grupos armados que intimidan, agreden y criminalizan a la población es constante (Villegas, 2014).

Coinciden los analistas en reconocer que del 2005 al 2015 se da en la ciudad y el país lo que podría llamarse una tregua de los paramilitares a raíz del proceso de desmovilización liderado por el Gobierno de Álvaro Uribe, situación que en Medellín se siente de manera particular por la desmovilización del Bloque Cacique Nutibara, única estructura paramilitar urbana en el país, así como el traslado de la guerra del narcotráfico al norte del departamento del Valle del Cauca (Giraldo, 2016).

CAPÍTULO II

NEGOCIACIONES DE PAZ EN LA HABANA Y REINTEGRACIÓN DE EXCOMBATIENTES: DE MEDELLÍN ¿UNA CIUDAD RECEPTORA?

Las negociaciones de paz que desde 2012 adelanta el gobierno colombiano con las Farc-Ep generan expectativas en los pobladores de los territorios colombianos, pues muchos de sus excombatientes pueden llegar a territorios donde ellos tradicionalmente no han estado generándose expectativas en muchas direcciones; de un lado, de las comunidades donde ellos lleguen respecto al cumplimiento real de su compromiso de volver a la legalidad, y del otro, de los excombatientes sobre las posibilidades reales de inserción económica, política y social en los lugares de llegada, donde principalmente se debe respetar su vida y su integridad.

Las grandes ciudades pueden convertirse en interesantes destinos para quienes dejan las armas, pues de un lado son lugares de mayor oferta laboral, las que por su numerosa población se convierten en espacios ideales para mimetizarse y hacer una vida un tanto anónima, y del otro son estos grandes centros urbanos territorios interesantes para el desarrollo de trabajo político, tendiente a la configuración de un partido o movimiento de reconocimiento nacional.

Las anteriores razones ponen a la ciudad de Medellín en un interesante territorio para que a ella lleguen excombatientes dispuestos a reintegrarse a la vida civil, que según cálculos de la Corporación para la Paz y el Desarrollo, Corpades, pueden ascender a unos mil quinientos integrantes de las Farc (Quijano, 2016), sin contar los que en un futuro podrían llegar si se consolidan los acuerdos con el Ejército de Liberación Nacional, ELN,

que a diferencia de las Farc, ha tenido un mayor arraigo en la región antioqueña.

ACUERDOS DE LA HABANA Y REINSERCIÓN DE EXCOMBATIENTES A LA CIVILIDAD

Son 6 los puntos que se acordaron en los diálogos realizados en la ciudad de La Habana, entre las guerrillas de las Farc-Ep y el gobierno de Juan Manuel Santos, todos ellos encaminados a la “*terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*”; los que en esencia proponen:

Punto 1: Reforma Rural Integral: Se propone dar un gran salto cuantitativo y cualitativo en el acceso y el uso de la tierra, lo que significa distribuir tierra a los campesinos sin tierra o con tierra insuficiente mediante un gran Fondo de Tierras (3 millones de hectáreas) que les permita vivir en condiciones de dignidad. El Fondo se alimentará de las tierras ilegalmente adquiridas mediante la aplicación vigorosa de los mecanismos establecidos en la Constitución y en la ley, especialmente los de extinción judicial de dominio y recuperación de baldíos indebidamente apropiados u ocupados. No se trata sólo de distribuir tierras, sino de darles a los campesinos los elementos para que esa tierra sea productiva: riego, crédito, asistencia técnica, asociatividad, posibilidades de comercialización.; para ello, reza el acuerdo se aplicarán estímulos y apoyos en materia de asociatividad, asistencia técnica, crédito, mercadeo, y formalización laboral y protección social.

Punto 2: Participación Política: Se estableció que para consolidar la paz, luego de la terminación del conflicto, es necesario una nueva apertura democrática que promueva la inclusión política y permita que surjan nuevas voces y nuevos proyectos para enriquecer el debate, con todas las garantías de transparencia y de equidad en las reglas del juego, partiéndose del entendido de que si no hay conflicto, habrá nuevas oportunidades de participación para quienes han estado al margen del sistema político por cuenta de la amenaza de la violencia. Lo anterior significa que se va a facilitar la creación de nuevos partidos políticos, sin la necesidad del umbral electoral para la obtención de la personería jurídica y estableciendo unas condiciones especiales para que durante un periodo de transición las nuevas fuerzas que aparezcan cuenten con suficientes apoyos por parte del Estado. El acuerdo establece la creación de 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz en las 127 regiones más golpeadas por el conflicto de manera que sus habitantes puedan elegir, durante la fase de transición y de manera temporal, Representantes a la Cámara adicionales bajo reglas especiales. Quizás el elemento fundamental de este acuerdo es que tanto gobierno como Farc se hayan comprometido a que la condición básica para consolidar la paz, por medio del ejercicio de la democracia, es que se rompa para siempre el vínculo entre política y armas; es decir, que nadie nunca más utilice las armas para promover una causa política, y que quienes han dejado las armas para transitar a la política tengan todas las garantías de que no serán objeto de la violencia.

Punto 3: Fin del Conflicto: La ONU, a través de un proceso técnico, trazable y verificable, recibirá la totalidad de las armas de las FARC y le garantizará al pueblo colombiano su dejación completa e irreversible. Este acuerdo establece los términos en que se dará el fin de las confrontaciones con las FARC mediante un cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo, así como un cronograma preciso para la

dejación de las armas y el inicio de su reincorporación a la vida civil. Este acuerdo busca garantizarles a los colombianos que nunca más armas y política estarán juntas. Así mismo las Naciones Unidas, como componente internacional, encabezará el mecanismo tripartito de monitoreo y verificación, junto con delegados del Gobierno Nacional y las FARC. Como producto del cese al fuego, las FARC no podrán ejecutar ninguna actividad ilícita como extorsión, secuestro, narcotráfico, entre otros. Cualquier reincidencia será considerada una violación al cese. El nuevo partido que surja del tránsito de las FARC a la vida política legal deberá participar en los procesos electorales de 2018 y 2022 para asegurar una representación mínima en el Congreso de la República. El acuerdo garantiza una representación mínima de 5 Senadores y 5 Representantes a la Cámara durante los próximos dos períodos electorales. En todo caso sólo se asignarán las que faltaren para completar 5 curules, de tal manera que cuando la lista obtenga 5 o más, no se asignará ninguna adicional.

Punto 4: Solución al Problema de las Drogas Ilícitas: Se estableció que el fin del conflicto representa una oportunidad para abordar el problema de los cultivos como un asunto de desarrollo rural y el del consumo como un asunto de salud pública bajo un enfoque de derechos humanos, y ser contundentes con uno de los mayores retos de seguridad que será el crimen organizado, en especial el asociado al narcotráfico.

5. Punto: Víctimas: Tal vez fue este el tema en el que más se avanzó en los diálogos y en los acuerdos, al reconocer que el conflicto armado en Colombia, de más de cinco décadas, ha ocasionado un daño y un sufrimiento a la población sin igual en la historia. En reconocimiento de esta situación se acordó que el resarcimiento de las víctimas debería estar en el centro de cualquier acuerdo, es decir, este acuerdo se hace

pensando en cómo ellas fueron afectadas por la guerra y que la agenda para la terminación del conflicto debería incluirlas. Se acordó la creación de un Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, con el fin de lograr la mayor satisfacción posible de los derechos de las víctimas, asegurar la rendición de cuentas por lo ocurrido, garantizar la seguridad jurídica de quienes participen en él y contribuir a garantizar la convivencia, la reconciliación y la no repetición del conflicto y así asegurar la transición del conflicto armado a la paz.

Punto 6: Mecanismos de Implementación, Verificación y Refrendación: Se creará la “*Comisión de Seguimiento y Verificación del Acuerdo Final de Paz y de Resolución de Diferencias*”, integrada por tres representantes del Gobierno Nacional y tres del partido político que surja en el tránsito de las Farc a la vida legal. La implementación contemplará medidas y mecanismos que permitan que la participación ciudadana incida efectivamente en las decisiones de las autoridades públicas correspondientes y promuevan el diálogo entre los diferentes sectores de la sociedad, la construcción de confianza y la inclusión social. Se acordó la creación de un mecanismo de verificación de los acuerdos que tendrá un componente internacional, que tendrá como propósito comprobar el estado y avances de la implementación de los mismos, identificar retrasos o deficiencias, y fortalecer su implementación. Asimismo, las partes solicitarán a las Naciones Unidas una Misión Política con el mandato de verificar la reincorporación de las FARC y la implementación de medidas de protección y seguridad personal y colectiva. El acompañamiento internacional se entiende como el apoyo en experiencias, recursos, monitoreo y buenas prácticas, para contribuir a la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz.

Los diferentes puntos abren las posibilidades para que la guerrilla de las Farc haga dejación de armas y en un tránsito de aproximadamente 6 meses empiece la reincorporación de sus combatientes a la civilidad, siendo necesario, por lo mismo, que hayan garantías para que puedan ejercer libremente la ocupación que deseen, puedan convivir en los diferentes barrios de la ciudades y les brinden todas las condiciones y garantías de seguridad para que puedan realizar su trabajo político a nivel local, sin que pongan en riesgo su integridad y la de sus familiares.

Estos acuerdos dejan claro que serán numerosos los excombatientes que van a buscar refugio en diferentes territorios del país, lugares en los que no sólo estarán desarrollando su proyecto de vida económico, social y familiar, sino también político y organizativo, lo que en alguna medida puede o bien ser una factor de crecimiento y fortalecimiento de las organizaciones de base de las comunidades y de ampliación de la democracia a nivel local, o puede verse como un factor amenazante de las organizaciones, legales e ilegales, que tienen presencia en la ciudad, muy especialmente las relacionadas con los partidos políticos tradicionales y las organizaciones neoparamilitares o Bandas criminales lo que puede poner en situación de amenaza no sólo su proyecto político, sino también su integridad y su vida.

MEDELLÍN COMO CIUDAD RECEPTORA DE EXCOMBATIENTES

Dentro de los acuerdos de La Habana se definió la atención a los derechos de cada excombatiente en salud, acompañamiento psicosocial, educación y reunificación de núcleos familiares, entre otros, como mecanismo que permite su estabilización en cualesquier territorio del país; en esta misma dirección son importantes los apoyos económicos excepcionales y transitorios que se brindan a los excombatientes para su estabilización económica una vez hayan hecho la dejación de armas y el

tránsito a la legalidad, se les darán apoyos diferenciados para la construcción de iniciativas de carácter individual y asociativo, lo que indica que las grandes y medianas ciudades pueden ser un referente importante para estas personas que bien pueden organizar una micro o famiempresa; pudiendo resultar atractivo para ello una ciudad como Medellín.

Terminada la negociación e iniciado el proceso de implementación de los acuerdos se espera que los excombatientes se reintegraran a la civilidad, siendo necesario además que cumplan ciertos deberes y obligaciones tendientes a obtener el perdón y finalmente la reconciliación con la sociedad.

Es notable que el grueso de los desmovilizados que escojan como su destino las grandes ciudades del país, lleguen a territorios que quizás desconocen, donde será necesario que sus derechos sean en todo momento protegidos.

Si bien los centros urbanos son atractivos para las personas que se reintegran a la civilidad por sus ofertas académicas y laborales, no menos cierto es que los mismos pueden convertirse para estas personas en espacios de peligro por presencia de bandas criminales, de combos y estructuras mafiosas que controlan buen parte de su vida cotidiana de la ciudades, lo que puede traducirse en un factor de vulnerabilidad de los excombatientes que lleguen a la ciudad, como es el caso de Medellín, que como ya se dijo, presenta serios problemas de seguridad y donde las estructuras ilegales ligadas al narcoparamilitarismo poseen fuertes poderes y controles sobre amplios territorios de la ciudad (López, 2016).

Lo anterior sin tener en cuenta que la antioqueña es una cultura supremamente tradicional, que de manera abierta o soterrada mantiene prejuicios, discriminaciones y agresiones contra quienes no representan

sus valores más tradicionales, por ello mujeres, afrocolombianos, no creyentes, poblaciones Lgbt, etc., son asumidos con frecuencia como inferiores; igualmente esta ha sido una cultura patriarcal, sustentada en el dominio de unos sectores sobre otros, donde la democracia y la participación popular es notablemente precaria (Uribe, 2011); situaciones todas que ponen en riesgo el proyecto político y social, además de la vida y la integridad de quienes aspiran reintegrarse a la civilidad.

Si bien, como ya se ha reconocido, los cambios en cuestión de seguridad que ha tenido la ciudad en las últimas décadas han mejorado, muy especialmente en lo relacionado con el derecho a la vida, es cierto también que las violencias, las agresiones, las violaciones a los derechos humanos en general no dan muestras de mejorías constante; pues en la ciudad el hurto, el fleteo, el control de la vida de los barrios y buena parte del “disciplinamiento social”, lo vienen imponiendo grupos al margen de la ley (Personería de Medellín, 2016).

Las extorsiones, el fleteo, las presiones en los barrios para que se actúe de una u otra manera no parecen dar muestras de que la seguridad humana está mejorando en Medellín (Murcia, 2015), lo que da clara cuenta de la vulnerabilidad en que pueden estar los excombatientes de las guerrillas que decidan establecerse en esta ciudad.

Como si el panorama no fuera suficientemente complejo, el periodista Mario Zambrano de Las 2 Orillas, en reportaje realizado a una Bacrim de la ciudad, concluía que “*Cuando la paz se firme las Bacrim irán con todo contra los desmovilizados de las Farc*” (Zambrano, 2016).

Si bien se han implementado políticas públicas de seguridad en los últimos años en la ciudad (aumento del pie de fuerza, cámaras de vigilancia, presencia institucional), el control territorial de sus barrios parece continuar en manos de los ilegales (Personería de Medellín,

2016); igualmente los conceptos de seguridad que han concebido las diferentes administraciones locales, enuncian ampliamente la idea de la seguridad personas, pero no reconocen el enfoque de la seguridad integral ni de la seguridad humana.

Una investigación realizada desde la Universidad de Antioquia reconocía a este respecto que *“A pesar de las múltiples alertas realizadas respecto a los derechos en Medellín la vida, la integridad personal, la seguridad personal, la libertad de expresión y el derecho a ser tratado con el mayor respeto continúan siendo vulnerados permanentemente, circunstancia que invita a la reflexión y a la puesta en marcha de planes y programas de ciudad que busquen la garantía de estos derechos”* (Villegas, 2014, p. 33).

Quizás lo más preocupante al respecto es que en las encuestas de opinión sobre los diálogos de paz que se adelantan en La Habana, es en la ciudad de Medellín y en el departamento de Antioquia donde más reservas, reclamos y actitudes descalificantes se vienen manifestando en contra de los diálogos, lo que augura que para los excombatientes esta no parece ser una ciudad que fácilmente esté dispuesta al perdón y a la reconciliación, lo que da pie a pensar que diversas formas de violencia pueden desatarse en contra de los exguerrilleros que escojan esta como la ciudad para desarrollar su proyecto de vida (Ospina, 2015).

El reto no es sólo para la ciudad, sino también para los excombatientes, quienes no serán actores pasivos en los territorios a los que lleguen; deberán por lo mismo dar muestras de arrepentimiento por los actos violatorios a los derechos de las comunidades, así se instalen en otra diferente de la que victimizaron, y contribuir al esclarecimiento de la verdad, a la reparación de las comunidades y a la no repetición de los hechos que violaron la vida, y sobre todo la dignidad de las víctimas.

MEDELLÍN COMO CIUDAD PARA LA REINTEGRACIÓN

Para nadie es un secreto que la ciudad de Medellín es atractiva para las víctimas del conflicto armado, así como para los desmovilizados de los grupos armados ilegales que se reintegran a la sociedad civil, gracias a la oferta institucional de la administración municipal que procura la atención de los ciudadanos a través de programas sociales que cubren la mayoría de los obstáculos que se presentan en la consecución de la paz y tratan de evitar la espiral de violencia que se ha vivido en el municipio en los últimos 30 años.

La ciudad en este contexto, será atractiva porque cuenta con considerables recursos económicos, voluntad política y reconocimiento nacional e internacional; lo que la pone en calidad de ciudad receptora de víctimas y victimarios, quienes incluso pueden encontrarse en ella; de allí la necesidad del trabajo entorno a la convivencia, la reconciliación y el perdón, que pueden garantizar la no aparición de violencias de otro tipo (revictimización, justicia por cuenta propia, venganzas, etc.).

En el año 2002 en Medellín fue creado el programa *Regreso a la Legalidad* mediante Acuerdo Municipal 031, con el cual la administración municipal se comprometió a liderar el proceso de reintegración de los desmovilizados de las AUC. Posteriormente, en el año 2006, mediante Acuerdo Municipal 071, se institucionalizó el programa *Paz y Reconciliación* tendiente a generar espacios para que quienes dejaran las armas encontraran acogida en la institucionalidad; estos antecedentes, por su parte, reafirman que la institucionalidad de Medellín puede estar preparada para brindar algunas atenciones a posibles desmovilizados que a ella lleguen.

En la actualidad la política pública de desmovilización y reintegración a la vida civil se conoce como el Proyecto Reintegración Social y Promoción de la Paz, la que prioriza las acciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana y ratifica la atención de los desmovilizados. En el ámbito nacional, la ruta de atención la instituye la Ley 1424 de 2010, más conocida comúnmente como la Ley de los Desmovilizados, que dicta disposiciones de justicia transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley a cambio de beneficios jurídicos, cuyo objetivo es contribuir *“al logro de la paz perdurable, la satisfacción de las garantías de verdad, justicia y reparación, dentro del marco de justicia transicional, en relación con la conducta de los desmovilizados de los grupos armados organizados al margen de la ley”*.

La Alcaldía de Medellín afirma que durante más de una década ha estado comprometida con la atención integral de los desmovilizados que alberga la ciudad a través del proyecto Reintegración Social y Promoción de la Paz (conocido como Paz y Reconciliación), y que históricamente ha atendido a cinco mil setecientas personas, y que en 2016, podrá recibir cerca de 760 desmovilizados de la Guerrilla, para hacer los proyectos de paz y reconciliación que también ha afectado en gran parte al departamento de Antioquia (Quijano, 2016).

Actualmente la ruta de intervención la integran en esta ciudad 1.638 personas activas en el proceso de reintegración. De las 57.00 personas atendidas han culminado el proceso de reintegración de manera exitosa 1045; es decir, el proceso de reintegración solo ha sido efectivo en el 18.3% de la población desmovilizada atendida (Corporación Región, 2016).

De los reportes de la Agencia de Reintegración se plantea que muchos de los excombatientes han vuelto a reincidir en las bandas criminales de la

ciudad, generando desconfianza en la cuestión de todos los procesos de paz fallidos en la historia de Colombia; riesgo latente también para los desmovilizados de las Farc o del ELN que posteriormente puedan llegar a la ciudad.

No existe consenso entre las autoridades administrativas, judiciales, policivas o militares, sobre el número actual de combatientes que tienen las guerrillas en el departamento; algunos hablan de 800), otros de 1.100, y los más pesimistas de 1.400; lo que sí es indudablemente cierto es que municipios como Tarazá, Valdivia, Briceño, Toledo o Ituango han presentado en los últimos dos años focos de presencia guerrillera.

Si se llegasen a hacerse efectivos los acuerdos de La Habana entre el Gobierno Nacional y las FARC, los pequeños municipios del área de influencia de los frentes guerrilleros y otros reductos no tendrían la capacidad económica y humana para atender los desmovilizados, y nuevamente la administración municipal de Medellín y toda su oferta institucional con los programas sociales serían puestos a prueba con la reincorporación a la civilidad de excombatientes, aprovechando las experiencias de la atención de desmovilizados paramilitares, con sus fallas y aciertos, procurando no cometer los errores del pasado y evitando que estas personas se sumen o sean vinculados a los grupos armados ilegales que hacen presencia en las comunas, y no seguir en el círculo vicioso de violencia en el que quedaron inmersos muchos desmovilizados de los paramilitares; igualmente se espera que la institucionalidad genere condiciones para la reinserción social, política y económica de estos sujetos, y que su vida y su integridad sean protegidas, lo que deben liderar las dependencias de Paz y Reconciliación, que ya tienen experiencia en este campo.

Afortunadamente para la ciudad de Medellín no es nuevo el tema de atención a desmovilizados; se cuenta con más de 20 años de experiencia

en atender procesos de negociación y desmovilización de combos, bandas y milicianos. Los resultados no han sido los mejores, pero se debe rescatar las experiencias positivas para replicarlas ante un eventual proceso de negociación y desarme de los grupos armados de izquierda en el país.

Hay que reconocer que la ciudad de Medellín es atractiva para los desmovilizados, pues la oferta institucional es amplia y perdura en el tiempo, lo que hace posible que las personas que en el pasado integraron estos grupos puedan buscar un proyecto de vida digno. Hay que tener cuidado, pues si no se atienden los procesos de reinserción a la civilidad de manera coordinada y permanente puede generarse un incremento de la violencia y de acciones delictivas en la ciudad.

CONCLUSIONES

MEDELLIN: ¿UNA CIUDAD PARA LA REINSERCIÓN?

En esta ciudad existen amplios sectores de la población que aún confían en la guerra y que, cambiando las normas del derecho que la considera como la última opción para dirimir los conflictos, pueden encontrarse quienes la asuman como la primera y más eficaz forma o bien de enfrentar a sus antiguos victimarios o de descalificar un grupo social con el cual no se está de acuerdo.

Aprender a resolver sus conflictos por la vía negociada es una necesidad urgente para Colombia, pese a que en las clases dirigentes se sigan escuchando voces que llaman a los mandatarios a “*tener pantalones*” a amarrárselos o a tenerlos bien puestos, indicando que la vía de la represión y de la fuerza siguen considerándose esenciales para enfrentar diferencias.

Una sociedad madura para la paz debe aprender a resolver sus diferencias, teniendo en cuenta que la paz va más allá del silencio de los fusiles y que ella debe contener la calidad de vida y el respeto por la dignidad de sus pobladores.

Lograr sustituir los beneficios económicos de la guerra en contextos económicos deprimidos o donde las actividades productivas, de transformación y comercialización son precarias es una tarea que requiere múltiples esfuerzos tanto de la institucionalidad para mantener unas condiciones adecuadas para la desmovilización, el desarme, la reinsertión y la reintegración, como de los excombatientes para que logren mejorar sus capacidades de tal manera que les permita

reincorporarse a la civilidad en un ambiente de confianza y de solidaridad social.

Los procesos de desmovilización y desarme suelen ser rápidos (seis meses para el caso de lo pactado en La Habana) y estar acompañados de un profundo optimismo social por la disminución de las acciones bélicas; la reinserción, en cambio, exige un compromiso económico, político y social permanente y sostenido.

El Estado y la sociedad tienen que entender que las posibilidades de acogida, el empleo y la incorporación de los desmovilizados en sus territorios de manera eficaz, depende de la acogida y respaldo que ellos sepan darle a estos nuevos pobladores, los que en buena parte pueden contribuir a establecer lazos y relaciones sociales, formas organizativas comunitarias, fomento de la participación política de base, fortalecimiento de los movimientos sociales.

Los anteriores son requisitos necesarios para garantizar que quienes salen de la guerra no retornen a ella, o mucho peor que no terminen por engrosar las organizaciones de delincuencia común de los municipios donde se van a establecer; como bien lo sugiere el investigador Héctor Leyva, *“un empleo permanente y adecuadamente remunerado para cubrir por lo menos las necesidades básicas de alimentación, vivienda, salud, educación y recreación o a través de una actividad económica que permita generar estos ingresos mínimos, es una causal importante en la no reincidencia a la ilegalidad”* (2014, p. 2).

La reintegración puede considerarse el elemento esencial de la reinserción, lo cual debe ser garantizado por la sociedad en general a partir de actitudes de respeto y acogida, como por el Estado a partir del desarrollo de políticas públicas coherentes con sus anhelos de paz. Los procesos de reinserción deben buscar ante todo convertir a las personas

que dejen las armas en ciudadanos económicamente independientes, socialmente aceptados, políticamente reconocidos y su proyecto de vida éticamente viable.

El objetivo final de la reinserción tiene que ver con la inserción social, civil y económica, que solo se puede lograr mediante largos procesos de educación, capacitación, apoyo sicosocial y transformación de las dinámicas de socialización de los excombatientes.

Es preocupante, como lo reconocía en 2013 el director de la Agencia Colombiana para la Reintegración, que la falta de empleo y el rechazo de la sociedad sigan siendo la piedra en el zapato para el proceso de reinserción de los excombatientes de grupos armados (Leyva, 2014); igualmente reconocía que la estigmatización que sufren los desmovilizados es muy notable; recuérdese, por lo mismo, que es muy fácil pasar de una estigmatización a una discriminación y de una discriminación a una agresión.

No es pues el Estado el que hace los procesos de integración, éste prepara a los excombatientes y brinda favorabilidades políticas, jurídicas y sociales, pero es la sociedad en su conjunto la que termina por aceptar o excluir a estos ciudadanos, con todas sus instituciones: las familias, las escuelas, las iglesias, las universidades, las empresas, las organizaciones sociales, etc.

En este sentido es posible concluir que los criterios con los que debe medirse el éxito de los procesos de reinserción, que garanticen la estabilidad en el posconflicto deben ser:

- Ruptura con la vida armadas anterior a la desmovilización.

- Aceptación por parte de los desmovilizados del sistema y de las reglas del juego político.
- Reintegración de los desmovilizados a la economía, a la familia y a la vida comunitaria.

RECOMENDACIONES

Es importante fortalecer el compromiso empresarial con las políticas públicas de reinserción y reintegración a la civilidad, ellas son fundamentales como propiciadoras de escenarios favorables para la reintegración.

Hay que atender, a través de prácticas sostenibles, que eviten que los excombatientes reincidan en la ilegalidad, en un contexto en el que la falta de empleo y el rechazo de la sociedad son los mayores inconvenientes para su reintegración.

Actualmente, la política de reintegración en el país se convierte en punto de referencia como experiencia a ser considerada en países donde se quiere iniciar el proceso; pero de igual manera la experiencia colombiana se ha nutrido, en los últimos años, de la experiencia internacional para su fortalecimiento.

Es necesario tener en cuenta que cuando un grupo armado ilegal entra en un proceso de dejación de armas y de reincorporación a la civilidad, fruto de una negociación, es porque existe una profunda convicción en que la institucionalidad cumplirá su palabra y que pondrá énfasis en las necesidades de los excombatientes, sobre todo cuando son combatientes rasos, de tal manera que sus expectativas de vida en la legalidad sean resueltas, pues es entendible que los combatientes están seguros de que

con la desmovilización de los ejércitos ilegales se mejorará su calidad de vida.

En entrevista realizada al docente e investigador Adrián Restrepo del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia, éste considera que entre los riesgos que pueden tener los desmovilizados que lleguen a Medellín con ocasión de los diálogos de paz con las Farc, estos deben enfrentarse a situaciones en sus barrios de habitación como son la inseguridad, el temor y el rechazo de la comunidad receptora; no ser asumidos como quienes hacen parte de una comunidad sino como un riesgo, lo que evidentemente dificulta su proceso de adaptación y reafirma la hostilidad y distanciamiento como mecanismo defensivo por parte de la persona en proceso de reintegración.

Pero también puede darse un el caso contrario, que sean los desmovilizados de los grupos armados quienes puedan llegar a las comunidades exigiendo cierto respeto y reconocimiento como si éste fuera un derecho adquirido en la guerra, lo que pone a la institucionalidad en la exigencia de acompañar y hacer monitoreo a estos procesos de reintegración por periodos de mediana y larga duración (3 a 5 años).

El Estado debe generar estrategias de intervención de impacto para generar mayor confianza en las comunidades receptoras y propiciar espacios de reparación y reconciliación; en este sentido es de suma importancia orientar esfuerzos hacia el logro efectivo de avances en torno a los derechos de las víctimas a la reparación, la justicia y la verdad, con procesos pedagógicos a partir de la recuperación de la memoria histórica referida a esclarecer los hechos vividos por las comunidades y el reconocimiento de sus responsables.

Coinciden los investigadores, tanto de ONGs como de la Universidad de Antioquia, que el paramilitarismo no es un fenómeno superado y que

persisten aparatos y siglas recurrentes, que operan a modo de razón social para operaciones clandestinas y acciones abiertas de demostración de poder; que constituyen violaciones flagrantes de la legalidad existente y amenazas de arbitrariedad para sectores específicos de la sociedad, como es el caso de las denominadas “*Águilas Negras*”. Las informaciones del Sistema de Alertas Tempranas, de la defensoría del pueblo, SAT; de la Fiscalía, la Procuraduría y el Gobierno Municipal, demuestran que las denuncias y quejas de las comunidades continúan (Corporación Región, 2016).

Se hace necesario el establecimiento de políticas públicas que permitan superar las falencias que en materia de derechos humanos se han detectado desde su labor de observación y seguimiento. Estas políticas públicas deben hacer referencia no sólo a la prevención de las violaciones de derechos humanos, sino también a la protección que debe darse tanto a las poblaciones en riesgo como aquellas que han sido víctimas de la violación de sus derechos y deben dirigirse entre otros fines a garantizar los derechos de los ciudadanos en el marco del conflicto armado interno y del proceso de paz con la insurgencia, fortaleciendo el Estado de Derecho y avanzando en la superación del fenómeno de la impunidad.

Los procesos de reinserción de excombatientes a la civilidad requieren del fortalecimiento de una ciudadanía activa y de una institucionalidad pública democrática, esto significa concertación social y política; formación de una conciencia ciudadana a favor de la legalidad y de la construcción de un orden público democrático que obedezca a un modelo de sociedad que convive y resuelve sus conflictos pacíficamente; lo que no será posible mientras que los niveles de corrupción y captura del Estado local por parte de clientelas políticas y grupos al margen de la ley no se intervengan.

No sobra recordar que la fortaleza de la legitimidad de la autoridad, particularmente de la fuerza pública, estriba en su capacidad para lograr

de manera espontánea y voluntaria el acatamiento y colaboración por parte de la población civil. La corrupción que existe en las filas de la fuerza pública, traducida en los falsos positivos, la “parapolítica” y la complicidad de sectores de la policía con las organizaciones criminales, nada contribuye para que se entienda que la lucha contra la violencia y la defensa de la vida, es un propósito colectivo, antes que individual.

Recuérdese que en ciudades como Medellín, donde buen parte de la institucionalidad ha sido cooptada por actores armados ilegales, que además tienen control sobre las economías barriales, sobre los comportamientos de los miembros de las familias y que poseen sistemas de justicia que operan permanentemente, la presencia e actores vinculados a la guerra contraestatales puede ser un detonante de violencias, agresiones y muertes que el Estado nacional, regional y local tienen que prever, de tal manera que realmente se construya una paz estable y duradera, no momentánea, mientras dura la declaración de cese al fuego temporal, pues pudiera ocurrir que en Colombia se asiste a una desmovilización de un grupo de hombres en armas que lograron no morir en la guerra, pero cuyas vidas pueden estar amenazadas al llegar la paz; lo que sería como pasar de una guerra en paz, a una paz sangrienta.

BIBLIOGRAFÍA

CARAMES, Albert et all. (2006). *Análisis de los Programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) existentes en el mundo durante 2005*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.

COMISIÓN DE CONCILIACIÓN REGIONAL DE BOYACÁ. (2015). *Estrategias para la construcción de paz*. Tunja.

CONSULTORÍA PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESPLAZAMIENTO, CODHES. (2008). *Desplazamiento forzado: la verdadera hecatombe*. Periódico Caja de Herramientas, Bogotá, Octubre, p. 11-14.

CORPORACIÓN REGIÓN. (2016). *Planes de desarrollo de Medellín y Antioquia: ¿de cara al proceso de paz?* Medellín. Consulta en línea, disponible en www.region.org.co, consultado, junio de 2016.

EL TIEMPO. (2009, Mayo 12, p. 7). *La ONG CORPADES denuncia agresión*. Bogotá.

EL TIEMPO. (2016, Enero 2). *En 2015 hubo 1.500 homicidios menos en el país*. Bogotá. Consulta en línea. Disponible en www.eltiempo.com,

GIRALDO MORENO, Javier. (2016). Negación de derechos en la antesala de acuerdos de paz. Revista *Noche y niebla, Banco de datos de Derechos Humanos y violencia política*, No. 52, Bogotá: Cinep.

GUÁQUETA, Alexandra y ARIAS Gerson (2011). *Impacto de los programas de desmovilización y reinserción sobre la sostenibilidad de paz: el Caso de Colombia*. Bogotá: Ediciones Uniandes.

JARAMILLO, Alfredo. (2008, Octubre). *Lo que pasa en la fiscalía de Medellín*. Periódico Caja de Herramientas, Bogotá, p. 18-19.

JARAMILLO, Alfredo. (2009, Julio) *Medellín, ¿entre el miedo y la esperanza?* Revista Debates, Universidad de Antioquia, Medellín, p. 12-17.

LEYVA, Héctor. (2014). *La vida económica de personas desmovilizadas en ciudad Bolívar*. Bogotá: Universidad de Los Andes.

LÓPEZ, Claudia. (2016). *¡Adiós a las Farc! ¿Y ahora qué?* Bogotá. Editorial Debate.

LLORENTE, Victoria y PALOU, Juan. (2011). *La reintegración de excombatientes en Medellín: ¿de dónde venimos y a dónde vamos?* La desmovilización de los paramilitares en Colombia. Entre el escepticismo y la esperanza. Bogotá: Ediciones Uniandes.

MONROY, Juan. (2013, Junio 20). *Crece injerencia de Bacrim en Medellín*: Corpadez. El Colombiano, Medellín, p. 4B.

MORALES, Jairo. (2016). *¿Qué es el postconflicto? Colombia después de la guerra*. Bogotá: Ediciones B.

MURCIA, Jonathan. (2015, Julio). *Acción colectiva en la formación de agendas de la política pública del desplazamiento forzado en Medellín*. Estudios Políticos, N47, Julio-diciembre. Medellín: Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, p. 151-170.

OSPINA, E. (2015). *Escuela, memoria y democracia en escenarios de posconflicto*. Ponencia presentada en el II Congreso Internacional de Pedagogía. UNIMINUTO. Medellín, 26 y 27 de septiembre de 2015.

OSPINA, Elkin (2016). *Prestación del servicio educativo en el marco del posacuerdo: Afectaciones y retos*. Ponencia presentada al VIII Congreso internacional de Ciencias Sociales: Educación y Paz. Universidad de Medellín, Abril 28 y 29 de 2016.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE MEDELLÍN. (2014). *Situación de los Derechos Humanos en Medellín durante el año 2013*. Medellín.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE MEDELLÍN. (2016). *Situación de los Derechos Humanos en Medellín durante el año 2015*. Medellín.

PIZARRO NEVADO, Rafael. (2005). *Derechos humanos de la población desplazada en Colombia: evaluación de sus mecanismos de protección*. Bogotá: Universidad El Rosario.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, PNUD. (2003). *El conflicto, callejón con salida*. Informe Nacional de Desarrollo Humano Colombia. Bogotá.

QUIJANO, Fernando. (2016, Junio). *Farc-Ep hablan de conflicto y paz urbana, institucionalidad titubea*. Medellín. Consulta en línea. Disponible en www.analisisurbano.com, Consultada mayo de 2016.

SABINO, Carlos. (2011). *El proceso de investigación*. Medellín: Cometa de Papel.

SACAVINO, Susana. (2015). *Pedagogía de la memoria y educación para el “nunca más” para la construcción de la democracia*. Revista Folio, N° 41, p. 69-85.

SÁNCHEZ, Gonzalo. (2013). *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Bogotá. Centro Nacional de Memoria Histórica.

SARMIENTO Diego. (2011). *Re-socialización de los desmovilizados residentes en los municipios de la banda oriental del departamento del Atlántico y su incidencia en el proceso de reintegración social*. (Tesis de grado, Sociología). Barraquilla: Universidad del Atlántico.

TORO, Gladys. (2015). *Aproximación a un modelo de comunicación para el desarrollo y la paz en contextos vulnerables*. Revista Estudios Políticos, N° 45. Medellín: Universidad de Antioquia.

TAMAYO Y TAMAYO, Mario. (1998). *Metodología de la investigación social*. Bogotá: Universidad Nacional.

URIBE, María Teresa. (2011, Noviembre). *Estado y sociedad frente a las víctimas de la violencia*. Desde la Región, Medellín: Corporación Región, N° 554, p. 37-48.

VELEZ, Olga y GALEANO, Eumelia. (2002). *Investigación Cualitativa Estado del Arte*. Medellín: Centro de Investigaciones Sociales y Humanas CISH, Universidad de Antioquia.

VILLEGAS, Lina. (2014). *Medellín, un escenario emergente para la práctica del trabajo social en la promoción y defensa de los derechos humanos*. (Tesis de grado, Trabajo Social). Medellín: Universidad de Antioquia.

ZAMUDIO, Mario (2015, septiembre 30). *Cuando la paz se firme las Bacrim irán con todo contra los desmovilizados de las Farc*. Bogotá: Las Dos Orillas. Consulta en línea, disponible en: www.las2orillas.co
Consultada, junio de 2016.